

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 39** *EXTRACTO de la Resolución de 2 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria de ayudas para la financiación de Acciones Especiales de Investigación 2021 (Material Científico).*

BDNS (Identif.): 568648

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas los Directores de los Centros de Apoyo a la Investigación, así como el Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid que se relaciona a continuación:

- PDI permanente.
- PDI funcionario interino.
- Profesor Contratado Doctor Interino.
- Profesor Ayudante Doctor.
- Investigadores del programa Ramón y Cajal, del programa de Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid (Modalidad 1), del programa de contratos posdoctorales de la UCM y del Programa Beatriz Galindo.

Segundo

Objeto

El objeto de esta convocatoria es atender necesidades puntuales y de especial urgencia y necesidad, en materia de investigación, que no cuenten con financiación suficiente procedente de otras fuentes.

Se podrá solicitar ayuda para las siguientes acciones:

- Reparación y mantenimiento de equipamiento científico inventariado en la UCM.
- Adquisición de pequeño equipamiento científico.

Tercero

Bases reguladoras

<https://www.ucm.es/aemc10-21>

Cuarto

Cantidad

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto de 100.000,00 euros. El importe máximo de cada solicitud será de 5.000 euros para las solicitudes correspondientes a la adquisición de pequeño equipamiento y de 2.000 euros para las correspondientes a reparación y mantenimiento de equipamiento científico.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de junio de 2021.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2021), la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, Margarita San Andrés Moya.

(03/20.785/21)

